



*“Queremos trabajar por un hombre nuevo y una mujer nueva,  
con una vida digna, lograda y feliz”*

---

## Protocolo de procedimiento para situaciones graves de indisciplina de alumnos en clases

I.-Se considera **“situación grave de indisciplina”** aquellas situaciones en que el alumno interrumpe reiteradamente la continuidad de la clase, por diferentes actitudes, y habiéndosele solicitado formalmente de parar con esas conductas irruptoras, las cuales prosiguen con aumento de intensidad.

Se procederá de la siguiente manera:

- 1) Se le solicita terminar con las actitudes irruptoras verbalmente para continuar la clase.
- 2) De mantener la actitud irruptora, se le consigna la anotación en el libro de clases, dejando claramente escrito los motivos de la falta grave.
- 3) Si la situación continúa se envía a dos alumnos en busca de un asistente para que el(la) alumno(a) sea derivado a la oficina de Convivencia escolar y allí se le cita al apoderado a una entrevista, para que se le informe de la conducta en clases y se le asigne alguna sanción si fuese necesario. Luego se conversará con el(la) alumno(a), para que retorne a la sala con un cambio positivo de actitud.
- 4) Si la situación conductual se torna más difícil para la continuidad de la clase, nuevamente el profesor enviará a un alumno a Convivencia en busca de un Asistente, con motivo de derivar al alumno, con un trabajo asignado, a realizarlo fuera de la sala de clases. Convivencia verá el lugar donde pueda realizar mejor dicha actividad y supervisará que se cumpla con lo pedido.
- 5) Si no se encontrara un asistente disponible en el momento del suceso, se podrá solicitar a la Encargada de Convivencia o a alguna de las Coordinadoras Académicas para que ayude al profesor en la dificultad con el(la) alumno(a) y pueda continuar con la clase.
- 6) El profesor debe buscar informar dentro del mismo día, al profesor jefe, para que éste intervenga en el asunto.
- 7) En la entrevista, ya sea por Convivencia, Profesor de asignatura o Profesor jefe, debe quedar registrado en el cuaderno de atención de apoderados el compromiso de mejorar la conducta, como parte del proceso de seguimiento del caso.
- 8) La situación de estos(as) alumnos(as) serán revisados por Convivencia y el Equipo Psicosocial, para buscar remediales que ayuden a modificar en las conductas inadecuadas.
- 9) Si la situación de conflicto de un(a) alumno(a), es permanente, en todas las asignaturas, será considerado una “situación extrema”, pasando a ser tratado por el Consejo Escolar, para revisar todas las alternativas posibles, según el Reglamento de convivencia Escolar.